

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**49291** INCA

Doña M.<sup>a</sup> Rosa Pérez Susavila, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de 1.<sup>a</sup> Instancia n.º 3 de Inca, por medio del presente, hago saber:

Primero. Que por auto de 6 de mayo de 2016 dictado en el procedimiento de Concurso Abreviado Voluntario n.º 86/16 CNA, NIG 07027 42 1 2016 0000442 seguido en este Juzgado de Instancia 3 de Inca se ha declarado en concurso voluntario al deudor María Pol Reus, NIF 78186304N, domiciliada en la Avenida Antoni Maura, 120, de Inca, Mallorca, Islas Baleares.

Segundo: Que se ha determinado el régimen de intervención de las facultades de administración y disposición del patrimonio del concursado.

Tercero: Se ha designado administrador concursal a Diego Coronado Mansilla, domiciliado en Avda. Alejandro Rosselló, n.º 40-8.º, de Palma de Mallorca, y teléfono 971.45.62.22.

Dirección postal: Avenida Alejandro Rosselló 40, 8.º, de Palma de Mallorca, y dirección electrónica: dcoronado@fmsb.eu en la que efectuar la comunicación de créditos.

Cuarto: El plazo para comunicar los créditos a la administración concursal será de un mes a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

La comunicación se formulará por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos y se dirigirá a la administración concursal. La comunicación podrá presentarse en el domicilio designado al efecto. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos.

Quinto: Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador/a asistidos de Abogado/a. Sin perjuicio de lo previsto para la representación y defensa de los trabajadores y de las administraciones públicas.

Inca, 18 de agosto de 2017.- Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170061409-1